

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 1 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

# ACTA N<sup>o</sup>. - 143

## JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>H.C. TABORDA TORRES FABIAN FELIPE</b>
<b>PRIMER VICEPRESIDENTE:</b>	<b>H.C. MARIN MARIN EDWIN FABIAN</b>
<b>SEGUNDO VICEPRESIDENTE:</b>	<b>HC. TRIVIÑO OVIEDO NELSON</b>
<b>SECRETARIA GENERAL:</b>	<b>DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA</b>

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 2 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

# ACTA N<sup>o</sup>. - 143

## JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

**HORA** : Siendo las 08:30 a.m. inicia la Plenaria  
**FECHA** : jueves 12 de septiembre de 2024  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTE:** H.C. TABORDA TORRES FABIAN FELIPE  
**PRIMER VICEPRESIDENTE:** H.C. MARIN MARIN EDWIN FABIAN  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE:** HC. TRIVIÑO OVIEDO NELSON  
**SECRETARIA GENERAL:** DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

**TOMA LA SECRETARIA LA H.C. CATALINA IZASA**

**EL PRESIDENTE:** con los muy buenos días a los honorables concejales, con los muy buenos días como a todas las personas que nos acompañan en las graderías.

Sirva de señora Secretaria hacer el primer llamado a Lista.

**LA SECRETARIA ADOH:** Llamado a lista Sesión Plenaria Extraordinaria del día 09 de septiembre 2024.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 3 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143**

MARIN MARIN EDWIN FABIAN

(P) Nota: (A) Ausente (P) Presente

Hay quorum Presidente.

**LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA**

**EL PRESIDENTE:** por favor secretaria leer el orden del día

**LA SECRETARIA:** Procede a leer el orden del día.

**Jueves 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

- 1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**
- 4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior**
- 5. Segundo Debate Proyecto de Acuerdo No. 012 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**PONENTE: H.C. JOHN FREIMAN GRANADA**

**Citados: Dr. Jesús David Perdomo Jacanamejoy - Secretario de Planeación - Teniente Coronel (r) Ludwing Jaimes Riscanevo Secretario de Seguridad y Convivencia- Lic. Edwin Rebolledo Caicedo Secretario de Educación- Ing. Diego Fernando Saavedra Paz Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda- Dra. María Eugenia Figueroa Vélez Secretaria de Hacienda- Dr. Jorge Eliecer Corral Aramburo-Secretario Jurídico- Dra. Catherine Filigrana Mazuera -Secretaria de Integración Social- Lic. Alberto Llanos Soto-Gerente IMDER- Ing. Patricia Muñoz Muñoz -Directora de Gestión del Medio Ambiente- Dr. Giovanni Moncayo Vélez - Secretario Agropecuaria y de Desarrollo Rural- Ing. Andrés Mauricio Hormaza**

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 4 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

**Tobón Director de Tecnología, Innovación y Ciencia**  
**6.Lectura de comunicaciones**

**7. Proposiciones**

**8. Varios**

Leído el orden del día Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

**LA SECRETARIA ADOH:** Aprobado Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:**

**3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto en el orden del día.

**LA SECRETARIA ADOH:**

**4- Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior**

**EL PRESIDENTE:** El acta 139 de la sesión anterior ya reposa en sus correos. Coloco en consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

**LA SECRETARIA:** aprobado presidente

**LA SECRETARIA ADOH:** Segundo Debate Proyecto de Acuerdo No. 012 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**EL PRESIDENTE:** Presente hacemos el llamado a la administración

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 5 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143 municipal los secretarios para que nos acompañen a la mesa principal. Sírvese señora Secretaria. De conformidad con el Reglamento Interno y la Ley, dar lectura al informe de Comisión y a la ponencia para el segundo debate del mencionado proyecto. Acuerdo.

## LA SECRETARIA ADOH:

### INFORME FINAL DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o de Presupuesto, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día viernes seis (06) de septiembre de 2024, se llevó a cabo el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo:

- No. 012 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los Honorables Concejales integrantes de la comisión Segunda o de Presupuesto con voz y voto en la comisión. Los Honorables concejales citados y presentes en el estudio en Primer Debate fueron los siguientes:

No.	NOMBRE DEL CONCEJAL
1	CUERVO OREJUELA ANDRÉS FERNANDO
2	GONZÁLEZ NIEVA ALEXANDER
3	GRANADA JOHN FREIMAN
4	MARTÍNEZ CASTAÑO KAREN LICETH
5	TRUJILLO TORRES JESÚS DAVID
6	VÁSQUEZ PERALTA LUZ ANGELA
7	YEPES GUTIERREZ YENNIFER

### DESARROLLO DEL INFORME

Igualmente asistieron los representantes de la Administración Municipal citados para el estudio del proyecto de acuerdo, los citados fueron los siguientes:

Dr. Jesús David Perdomo Jacanamejoy - Secretario de Planeación - Teniente Coronel (r) Ludwing Jaimes Riscanevo Secretario de Seguridad y Convivencia- Lic. Edwin Rebolledo Caicedo Secretario de Educación- Ing. Diego Fernando Saavedra Paz Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda- Dra. María Eugenia Figueroa Vélez Secretaria de Hacienda- Dr. Jorge Eliecer Corral Aramburo-Secretario Jurídico- Dra. Catherine Filigrana Mazuera -Secretaria de Integración Social- Lic. Alberto Llanos Soto-Gerente IMDER- Ing. Patricia Muñoz Muñoz -Directora de Gestión del Medio Ambiente- Dr. Giovanni Moncayo Vélez - Secretario Agropecuaria y de Desarrollo Rural- Ing. Andrés Mauricio Hormaza Tobón Director de Tecnología, Innovación y Ciencia

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión Segunda o de Presupuesto se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por los miembros de la Comisión Segunda presentes.

Que aprobado el orden del día el presidente de la Comisión ordena a la secretaria continuar con el tercer punto del orden del día.

Para lo cual la secretaria da lectura al punto tres del orden del día en los siguientes términos:

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 6 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leído el punto tres del orden del día, el presidente de la comisión somete a consideración la omisión de la lectura del acta mencionada y la aprobación de la misma.

Que aprobada el acta el presidente de la Comisión ordena a la secretaria continuar con el cuarto punto del orden del día.

Estudio en Primer debate del Proyecto de Acuerdo:

- No. 012 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Leído el punto cuarto del orden del día, la presidente de la comisión ordena a la Secretaria de la Comisión dar lectura al informe de ponencia para primer debate, articulado, preámbulo y título.

Ponencia: Leída la ponencia positiva por parte de la secretaria de la comisión, el presidente somete a consideración y aprobación la ponencia del proyecto de acuerdo, siendo aprobada por los miembros de la comisión segunda presentes en el estudio del proyecto de acuerdo N° 012 de 2024, dicha ponencia hará parte de este informe de comisión.

Dentro del trámite de primer debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, según los artículos comprendidos del 149 al 153 del reglamento interno, fue nombrado como ponente, por designación del Presidente del Concejo, al Concejal **JOHN FREIMAN GRANADA**, el cual no sugirió modificaciones al articulado; el preámbulo quedó igual a su original, sugirió modificaciones al Título.

Informe de Minoría: Dentro del trámite del Primer Debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, no se presentó algún informe de minoría, garantizando lo consagrado en el artículo 3 numeral 4 del Reglamento Interno de la Corporación.

Articulado del Proyecto de Acuerdo: para la aprobación de los artículos la secretaria de la comisión da lectura a cada uno de los artículos del proyecto de acuerdo en estudio y la comisión los aprueba así:

### ARTICULADO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Queda igual a su original

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Queda igual a su original

**ARTÍCULO TERCERO:** Queda igual a su original

**ARTÍCULO CUARTO:** Queda igual a su original

**ARTÍCULO QUINTO:** Queda igual a su original

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 7 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

**PREAMBULO:** quede igual a su original.

**Titulo: se modifica y queda de la siguiente forma:**

**"POR MEDIO EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Concluido el estudio en Primer debate del proyecto de acuerdo 012 de 2024, el presidente de la comisión propone trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el inciso segundo del artículo 158 del acuerdo municipal No. 066 de diciembre 19 de 2018 o Reglamento Interno del Concejo de Palmira, en el cual se consagra que el informe a la plenaria, para efectos del segundo debate, será suscrito por los miembros de la comisión, y al cual se anexará la certificación de aprobación del proyecto de acuerdo en primer debate, suscrito con las firmas del Presidente y Secretario de la comisión.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por los concejales presentes en el primer debate de este proyecto de acuerdo.

Leído el informe comisión, ponencia para segundo debate

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 8 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

**Dr. FABIAN FELIPE TABORDA TORRES**  
**Presidente del Concejo Municipal**

Me ha correspondido por designación del Señor Presidente de la Corporación FABIAN FELIPE TABORDA, ser ponente del proyecto de acuerdo No. 012 **"POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACION ES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Sobre el mismo, rendimos la ponencia en los siguientes términos:

#### CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD

El Proyecto de Acuerdo en Mención se ajusta a las normas que a continuación se establecen:

#### CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

2. Ejercer las competencias que les correspondan.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

- Numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTÍCULO 345. En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 9 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

ARTÍCULO 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.

Artículo 350. La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley. El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTICULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

### **Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"**

ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

Inciso 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

### **DECRETO NACIONAL 111 DE 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"**

ARTÍCULO 2°. Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación,

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 10 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto (L. 179/94, art. 64).

**ARTÍCULO 6º.** Sistema presupuestal. Está constituido por un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación (L. 38/89, art. 3º; L. 179/94, art. 55, inc. 5º).

**ARTÍCULO 12.** Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (L. 38/89, art. 8º; L. 179/94, art. 4º).

**ARTÍCULO 14.** Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

**ARTÍCULO 16.** Unidad de caja. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general de la Nación.

**ARTÍCULO 79.** Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

**ARTÍCULO 80.** El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

**ARTÍCULO 81.** Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (L. 38/89, art. 67).

**ARTÍCULO 109.** Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 11 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

**Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"**

### ARTÍCULO 5o. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA ENTIDADES

TERRITORIALES. Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

- El Plan Financiero contenido en el artículo 4o de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;
- Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2o de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;
- Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;  
Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
- El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

ARTÍCULO 7o. ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

### **CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Palmira requiere de un presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 2024 conforme lo ordena la constitución, la ley y sus normas reglamentarias, para dotar a la administración municipal de un instrumento eficaz que permita planear y materializar los gastos y la inversión necesarias para cumplir las metas del plan de desarrollo.

Las modificaciones y adiciones al presupuesto van a cubrir aspectos importantes:

1. Complementar Plan de alimentación Escolar
2. Complementar Transporte Escolar.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 12 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

3. Temas de seguridad (cámaras, drones, entre otros elementos)
4. Arreglos a los centro de desarrollo infantil
5. inversión edificio social
6. Bilingüismo.
7. Tema de transporte
8. Proyectos de Agricultura
9. Compra de predios

El Ponente sugiere a la plenaria lo siguiente:

### ARTICULADO

Artículo primero: queda igual a su original

Artículo segundo: queda igual a su original

Artículo Tercero: queda igual a su original

Artículo cuarto: queda igual a su original

Artículo quinto: queda igual a su original

Preámbulo: quedan igual a su original

**Título: se modifica y queda de la siguiente forma**

**"POR MEDIO EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

En ese orden de ideas doy ponencia positiva para segundo debate para el proyecto de acuerdo No. 012 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACION ES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

  
**JOHN FREIMAN GRANADA**  
 Concejal Ponente

Leída la ponencia y el informe final de Comisión, Presidente.

**EL PRESIDENTE :** A consideración de los Honorables concejales, la parte final con la que termina el informe Comisión del segundo debate al presente proyecto. De acuerdo, se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria?

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 13 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

**LA SECRETARIA ADOH:** Aprobado, Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Sírvase, señora Secretaria, darle al articulado. Dar lectura al articulado en bloque. Secretaria.

**LA SECRETARIA ADOH:**

ARTICULO 1. CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contra-Crédito al Gasto por valor de QUINCE MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$15.006.752.221.00).

DETALLE		CONTRACREDITOS
CODIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	VALOR CONTRACREDITOS
NA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	242.000,00
	GASTO INVERSION	15.006.510.221,00
45	GOBIERNO TERRITORIAL	2.778.209.633,00
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	3.985.324.280
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.710.509.054
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.368.552.808
24	TRANSPORTE	3.777.469.950
04	INFORMACION ESTADISTICA	186.444.496
35	COMERCIO , INDUSTRIA Y TURISMO	200.000.000
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>\$ 15.006.752.221,00</b>

ARTICULO 2. CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de QUINCE MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$15.006.752.221.00).

DETALLE		CRÉDITOS
CODIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	VALOR CRÉDITOS
	GASTO INVERSION	
22	EDUCACION	5.102.358.802
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.727.798.642
45	GOBIERNO TERRITORIAL	3.010.464.160
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	809.243.022
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3.941.887.595
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	400.000.000
04	INFORMACION ESTADITISCA	15.000.000
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>\$ 15.006.752.221,00</b>

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 14 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

**ARTÍCULO 3. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas, para la vigencia fiscal del 2024, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.275.494.548,00).

CONCEPTO	TOTAL
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>2.275.494.548,00</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>452.000.000,00</b>
TASA PRODEPORTE	452.000.000,00
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>122.746.017,00</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.746.017,00
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>2.746.017,00</b>
Participación para educación	2.746.017,00
SGP Educación	2.746.017,00
<b>Otras Unidades de Gobierno</b>	<b>120.000.000,00</b>
Convenio Gobernación del Valle	120.000.000,00
<b>Reintegros</b>	<b>300.000.000,00</b>
<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>1.400.748.531,00</b>
Rendimientos Sobretasa a la Seguridad	150.000,00
Rend. Tasa de Alumbrado	660.000.000,00
Rend. Estampilla Justicia Familiar	150.000,00
Rend. transporte oleoducto	700.000,00
Rendimiento SGP Propósito General	75.000.000,00
Rendimiento PAE Convenio alimentación	10.662.900,00
Rend. ICLD	610.085.631,00
Rendimiento Tasa Prodeporte	44.000.000,00

**ARTÍCULO 4. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS:** Efectuar adiciones al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.275.494.548,00).

CODIGO SECTOR	NOMBRE	VALOR ADICION
NA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000,00
	<b>GASTOS INVERSIÓN /SECTOR</b>	<b>2.274.494.548,00</b>
22	EDUCACION	496.494.548,00
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	120.000.000,00
21	ENERGIA	660.000.000,00
23	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	500.000.000,00
43	DEPORTE	496.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN AL GASTO</b>		<b>\$ 2.275.494.548,00</b>

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**EL PRESIDENTE :** En consideración el articulado leído se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria?

**LA SECRETARIA ADOH:** Aprobado, Presidente.

**EL PRESIDENTE:** señora Secretaria. Leer el preámbulo y el título.

**LA SECRETARIA ADOH:**

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 15 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

**"POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

En uso de sus funciones constitucionales y atribuciones legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 numeral 4 y 5 de la Constitución Política; el artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994; el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 046 de 2022 y el Acuerdo 004 de 2024.

**EL PRESIDENTE :** En consideración el preamulo y el titulo leído se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria?

**LA SECRETARIA ADOH:** Aprobado, Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Sírvase, señora Secretaria, hacer todos los trámites pertinentes para que el presente proyecto de acuerdo suba sanción y publicación del señor Alcalde.

Tiene el uso de la palabra concejal

**H.C. JOHN FRIEMAN GRANADA:** Gracias, señor Presidente. Muy buenos días. La secretaria de Hacienda al secretario de Seguridad e igualmente el secretario de Educación o demás miembros del Gabinete, concejales que nos acompañan en este importante proyecto. Iniciativa y de ahí Johnny. Traslados o modificaciones del presupuesto. Vigencia 2024. Esencialmente Presidente. Decir con este proyecto acuerdo y decirle a la Comunidad Palmira que ese Consejo sigue comprometido con algunos temas importantes de ciudad, temas importantes como el tema la seguridad, lo cual aquí se están haciendo unas adiciones y unos traslados a este importante eje transversal de la administración municipal que hoy la ciudadanía está solicitando y que esta administración está correspondiendo en ese aspecto de invertir en la seguridad de los Palmira.

Nosotros aspiramos que muy pronto se adquieran esos diferentes elementos, Secretario de Seguridad, para que puedan ser operados y puedan de otra forma con las estrategias que usted está planteando y plantean los cuerpos de seguridad del Estado, pues disminuir esos diferentes indicadores que se

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 16 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

vienen presentando y que viene alarmando la ciudadanía. Palmira. Lo segundo es garantizar lo que tiene que ver con el transporte escolar, lo que tiene que ver con el programa Alimentación PAE, lo que tiene que ver con la prima que se le prometió a los docentes de entregar en el mes de diciembre, lo que tiene que ver con algunas actividades que se van a desarrollar dentro de la

Secretaría de Educación del municipio de Palmira y quien dijo indiscutiblemente va a marcar un derrotero en lo que tiene que ver con el cumplimiento de algunas obligaciones que se han adquirido. Creo supremamente importante que podamos seguir trabajando y que ahora los secretarios ejecuten este presupuesto. El próximo año vamos a tener planes de acciones y seguimiento a la ejecución del presupuesto 2024.

Lo que aspiramos es que los indicadores refleje la inversión en las diferentes estrategias y componentes que hacen parte del Plan de Desarrollo 2024 2027 y que indiscutiblemente el tema de transporte donde tengo entendido que esta mañana se empezaron a hacer algunas acciones de algunas actividades dentro del predio que hacia el futuro se va a construir la terminal de transporte a la altura del norte esencialmente, pero aspiramos que esos estudios pues determinen y culmine lo más pronto posible para que hacia el futuro por medio de este Consejo se puedan garantizar los recursos necesarios.

No queremos que esos estudios lleguen como llegaron en la administración pasada en el último año, en los últimos seis meses, pidiendo un empréstito para al final de un periodo, sino esencialmente que se pueda empezar a ejecutar lo más pronto posible con estas diferentes obras que se están requiriendo y que son la esencia de una administración en invertir los recursos de los Palmira.

Esencial mente lo únicamente quiero tranquilo y esperaré que este presupuesto y estas adiciones, estos traslados pues ejecuten en lo que una u otra forma se requiere por parte de las diferentes secretarías que hoy se les ha adicionado. Se les ha trasladado un recurso importante para el cumplimiento de sus metas que quedaron consagradas dentro del Plan de Desarrollo 2024 2027 - Palmira ejemplar Palmira para todos. Gracias señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto con el siguiente punto del orden del día.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 17 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

**6.LECTURA COMUNICACIONES.**

**EL PRESIDENTE:** Comunicaciones.

**LA SECRETARIA:** No hay comunicaciones

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día Secretaria

**LA SECRETARIA:**

**7.PROPOSICIONES.**

**EL PRESIDENTE:** Proposiciones.

**LA SECRETARIA:** No hay

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día

**LA SECRETARIA: 8.VARIOS.**

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra Concejal Jose Inagan

**H.C. JOSE INAGAN:** Gracias Presidente. Un cordial saludo a todos los funcionarios del despacho. Estamos a poco menos de un mes para que se celebre la COP 16, un gran encuentro mundial donde están invitado más de 196 países sobre el tema del cambio climático y todo lo que conlleva lo que está pasando en el mundo. Me acaba de decir el ingeniero Óscar Rivera que en algunos países en Sudamérica, los incendios forestales y todo eso que conlleva a que este lindo planeta, ese hábitat cada día pierde el espacio de vida de los seres humanos en ese planeta.

No sé si hay alguna agenda por parte de la administración en la intervención que tenga que ver Palmira en ese importante evento internacional y más uno aquí ahorita estamos escuchando estos importantes proyectos de acuerdo de modificación al presupuesto y todo lo que tiene que ver con la inversión y pues ve uno muy poco lo que se está haciendo en inversión para el tema que hoy compete a la humanidad Por eso Oscar Rivera Luna lo conozco desde hace muchísimos años que fue concejal de Palmira hablando sobre este tema del cambio climático en el mundo.

Es un conocedor como el que más, un sabedor, un hombre que investiga. Ha

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 18 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

crecido libros y él viene desde hace mucho tiempo. Yo sé que ha hablado con casi todos ustedes sobre ese problema que hoy tenemos en el mundo y qué bueno fuera que Palmira tuviera en esa asamblea que se va a realizar del 21 de octubre al 6 de noviembre.

Creo en Cali, que una intervención de alguien que sabe que tiene el conocimiento, la sabiduría que ha estudiado y que se ha preparado para esto, él me ha pedido que por favor lo escuchemos. Hoy aquí ha venido tocando las puertas de la Universidad Nacional, de la Universidad del Valle y de este Concejo para que Palmira lo escuche, para que Cali lo escuche, para que el mundo lo escuche en la colina y Por eso presidente periodo con su venia que por favor él nos de la luces de lo que pueda hacer su intervención si es posible por ese municipio en la códigos. Muchas gracias señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto Concejal. Claro que sí, el ciudadano también ya está inscrito para que pueda intervenir ahí. Sí señora Secretaria, lee la carta radicada.

**LA SECRETARIA:** Palmira Valle del Cauca, 12 de agosto del 2024. Doctores Fabián Felipe Taborda y Edwin Fabio Marín Marín, respectivamente, Presidente y Vicepresidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira. Honorables concejales y honorables concejales presentes, apreciados señoras y señores, tengo el Palmira lista, orgullo de darles a conocer la letra de mi poético Himno a Palmira, el cual está musicalizado por la por el magistral instrumento, el maestro Oscar Mora e interpretado por las magníficas voces Soprano uno la señora Natalia Vanegas Soprano Dos, Emmanuel Erazo, himno que ya está registrado como obra musical en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, según copia de documento adjunto. Mi deseo es que la Honorable Corporación ponga a consideración si es viable decretar como himno cultural de Palmira o como Himno Bicentenario.ya verán que como el Cultural de Palmira o como el Himno del Bicentenario, el doctor John Alexander Ortiz, Secretario de Cultura, luego de escucharlo solemnemente en el recinto, lo van a encontrar algunos de ustedes.

Atentamente Lida Carvajal Zafra.

**EL PRESIDENTE:** Hacemos el llamado a la señora Lida Carvajal para que haga su intervención hasta un máximo de cinco minutos.

**LIDA CARVAJAL ZAFRA**

Bueno, bueno, días. Yo sé que usted corta, pero les digo tras mío Palmira

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 19 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

mismo por las horas de mis viene de aquí a La Guajira, de aquí al Ecuador por todas partes. Bueno, ustedes van a escuchar me digno amoroso a Palmira ya como yo. La señorita Secretaria ya está revisado ante el Ministerio de Interior los derechos en la dirección de hacia la derecha, por favor, escuchémoslo.

Tengan amabilidad de escuchar este himno con todo amor para este Palmira que amó tanto.

### **SE ESCUCHA EL AUDIO**

Bueno sería la ciudad del Valle del Cauca, que tiene un himno cultural. No pretendo que el himno oficial primero ni oficial, y vamos a celebrar los eventos culturales con el. ¿Y como les parece bonito verdad? Bueno gracias.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra Granada.

**H.C. JOHN FREIMAN GRANADA:** Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, considero que para que lo que acabamos de escuchar y las letras que ha escrito Lida no queden en el aire, se debe, por tanto, que se a los retaría de cultura y el señor Alcalde Víctor Manuel Ramos, para que ellos determinen con el grupo de historiadores de la ciudad lo que pueda seguir frente a esta propuesta que hoy está presentando Lea la Corporación y sea la Secretaría y la Administración Municipal que tome una decisión frente a este importante iniciativa, es decir, al Gobierno Nacional.

Los algunos congresistas que quiere modificar el escudo es porque nosotros podemos modificar el himno.

**EL PRESIDENTE:** con todo gusto vamos a hacer todos los trámites para hacer llegar toda esa información a la administración municipal. Hacemos el llamado al señor Oscar Rivera Luna.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Oscar Rivera hasta por cinco minutos.

### **OSCAR RIVERA LUNA - CIUDADANO:**

Muy buenos días a los honorables concejales asistentes de la comunidad de Palmira. Agradezco el minuto para hablar de lo que está sucediendo en el planeta Tierra en relación al calentamiento. Palmira era un territorio de diez y nueve grados centígrados, temperatura a las 19:00 de la noche hasta hace

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 20 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

55 años, 18, 17, 16 grados centígrados y 15 en las horas de la madrugada.

O sea, las noches eran frías y el pasto y los cultivos amanecían en soplados por las gotas del rocío. Hoy en Palmira, a las 19:00 de la noche, la temperatura está entre 29 y a veces 30 grados, otras 28 grados, o sea, un aumento vertiginoso de la temperatura. Pero en algunas partes del mundo, como Río de Janeiro, la temperatura subió a 63,2 grados.

En abril 18 de este año, en Hermosilla, México, a 57 grados, y en el desierto de Sonora, México y Estados Unidos a 80 grados centígrados. Quiere decir que el cambio climático global ha tomado una dimensión y una velocidad vertiginosa y se ha convertido desde hace rato en una amenaza para la supervivencia de la humanidad. Pero no estamos preparados en ningún lugar de la Tierra.

Es más, muchas personas dicen que el problema es el fenómeno del niño exclusivamente y el fenómeno de la niña con el afán de distorsionar la realidad. El problema, eso sí, existe, son fenómenos naturales. El problema de fondo es por la carbonización de la atmósfera. El deterioro de los mecanismos regulada de la biosfera. Todavía hay tiempo para adoptar algunas medidas decisiones de ordenamiento territorial.

En el caso de Palmira, del Páramo de Las Herosas hasta el río Cauca. En la ciudad en relación a techos, paredes, a material de construcción como el asbesto, cemento, todos los materiales calientes que afectan a los niños en las escuelas Harbor ización. Pero debería haber una integración de todos los sectores sociales ante la gravedad del problema. Tenemos en ese momento 9600 incendios en la Amazonía, 9600 incendios en el principal regular de la temperatura de la Tierra después de los océanos, tenemos incendios atroces en el gran pantanal boliviano Paraguayo. Y brasilero, 258.000 kilómetros cuadrados de pantanos de inmensa biodiversidad están ardiendo. Ciudades de Paraguay, Bolivia y Brasil no se puede respirar en Sao Paulo y 46 ciudades vecinas. La situación, perdonen la insistencia, pero es demasiado grave y amerita que se integren todas.

Las fuerzas sociales para ver cómo se afronta, por lo menos para reducir, porque habrán sufrimientos atroces, especialmente para los niños y para los jóvenes. El calentamiento está desatado en la cumbre 16 de Biodiversidad en Cali. Se podría tratar e investigado el tema durante toda la vida. Hay conferencias, hay explicaciones sobre el cambio climático y la extinción de las especies, sobre la pérdida de biodiversidad.

Además, el cambio climático acelerado está causando la extinción de especies

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 21 de 21</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 143

en, especialmente en el mar, en los ríos y en los lagos. Pero de muchas especies las especies dispersan, las semillas polinizan, las flores, abonan los suelos, transforman la materia orgánica, generan energía, hacen todo para que nosotros vivamos y se están extinguiendo. Debemos por favor adoptar decisiones en Palmira, en Colombia, en la tierra.

**EL PRESIDENTE:** Siendo las 09:32 de la mañana se cierra la sesión y se cita para mañana a las 8:30 am.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
FABIAN FELIPE TABORDA TORRES  
Presidente

\_\_\_\_\_  
EDWIN FABIAN MARIN MARIN  
Primera Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
NELSON TRIVIÑO OVIEDO  
Segundo Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA  
Secretaria General del Concejo